



El próximo lunes entran en servicio dos radares de tramo en las carreteras convencionales RM-332 y RM-603

- RM-603, entre los puntos kilométricos 1+400 y 2+650
- RM-332, entre los puntos kilométricos 30+550 y 33+850
- Es preciso moderar la velocidad media de los vehículos que circulen por esos tramos concretos de carretera convencional.
- La seguridad vial es el objetivo principal de la instalación de dichos radares.

Murcia, 15 de julio de 2016. El próximo lunes, 18 de julio, entran en funcionamiento dos nuevos radares de tramo en la RM-332, en Mazarrón, y en la RM 603, entre El Palmar y Sangonera La Verde. Estos dos puntos han sido elegidos tras un pormenorizado estudio en el que se han analizado los tramos más críticos por presentar una mayor accidentalidad en relación con la velocidad. De hecho, estos dos tramos fueron incluidos entre los 31 en los que se ha intensificado la vigilancia de la velocidad (tramos INVIVE) en la Región de Murcia desde finales del año 2015.

La jefa provincial de Tráfico, Virginia Jerez, ha justificado la elección de estos tramos por la alta accidentalidad registrada en los últimos años, en los que, desde 2012, se han producido un total de 25 accidentes, con 5 heridos graves y 42 leves.

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.seap.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia.html

Página 1 de 4

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 /107



[@DelegGobMurcia](https://twitter.com/DelegGobMurcia)

Estas vías, por lo general, disponen de un solo carril de circulación en cada sentido y no tienen separación física entre ambos sentidos.

La Región de Murcia cuenta en la actualidad con una Red de Carreteras de 2.974 Km de titularidad autonómica, de los que 2.717 corresponden a carreteras convencionales, y con 557 Km. de titularidad estatal, de los que 142 son carreteras convencionales. De estas cifras se desprende que el **84,2 % de la Red corresponde a carreteras convencionales**.

Durante el año 2015 murieron 26 personas en vías interurbanas de la Región de Murcia, de las que 18 fallecieron en accidentes ocurridos en carreteras convencionales, lo que representa un 69 %. En los seis primeros meses de 2016 han fallecido 25 personas en vías interurbanas, de las que 21 lo hicieron como consecuencia de accidentes ocurridos en carreteras convencionales, lo que supone el 84 % del total.

Algunas razones de estas trágicas cifras hacen referencia a la propia estructura de la vía convencional: intersecciones, trazados antiguos, numerosos accesos, curvas, necesidad de invadir el sentido contrario para adelantar, lo que aumenta el riesgo de sufrir un accidente por colisiones frontales, frontolaterales y por salida de vía.

En este sentido, no hay que olvidar que la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 se plantea como objetivo el reducir un 30% los fallecidos por salida de la vía en carreteras convencionales.

Por este motivo, la DGT lleva tiempo intensificando la vigilancia de la velocidad en las carreteras convencionales, porque es donde mayor número de accidentes se producen. Esta intensificación tiene por objeto conseguir comportamientos más seguros entre los conductores, y, por tanto, una reducción de la siniestralidad vial.

La Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como titular de los dos viales donde se han instalado los radares de tramo, ha realizado las obras correspondientes a la adecuación

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.seap.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia.html

Página 2 de 4

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 /107



[@DelegGobMurcia](https://twitter.com/DelegGobMurcia)

de la señalización horizontal y vertical a la nueva situación, estableciendo líneas continuas en el eje de los tramos afectados, así como la instalación de la correspondiente señalización vertical de prohibición de adelantamiento y limitación de velocidad.

¿Cómo funcionan los radares de tramo?

El modo de funcionamiento de estos dispositivos es sencillo. Constan de dos cámaras de visión artificial infrarrojas situadas en cada uno de los carriles e instaladas una al comienzo y otra al final del tramo a vigilar.

Estas cámaras graban todos los vehículos que pasan por el tramo y registran el momento en que cada vehículo entra y sale del mismo, así como su matrícula. Con los datos recogidos por las cámaras, un ordenador comprueba el tiempo que cada vehículo ha tardado en cruzar el tramo y calcula su velocidad media. Si la velocidad es superior a la fijada en el tramo, la fotografía del vehículo infractor se remite por fibra óptica al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de León.

En este tipo de radares todos los sensores están interconectados, de modo que no sirve de nada cambiarse de carril, ni frenar justo antes de la cámara instalada al final del tramo, ya que lo que mide es la velocidad media a la que se circula por dicho tramo.

Los radares de tramo van a estar señalizados, como es compromiso de la DGT, con señal vertical fija, a través de los que se informa al conductor de la presencia de dicho control de velocidad.

Este tipo de radar que es el que se tiende a instalar en los diferentes países de la Unión Europea, es más justo y razonable que los radares fijos, ya que evitan la frenada de aquellos conductores que pisan el freno cuando ven un radar fijo, al tiempo que evita que un conductor que conduce habitualmente correctamente sea sancionado por un despiste en un momento dado.

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.seap.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia.html

Página 3 de 4

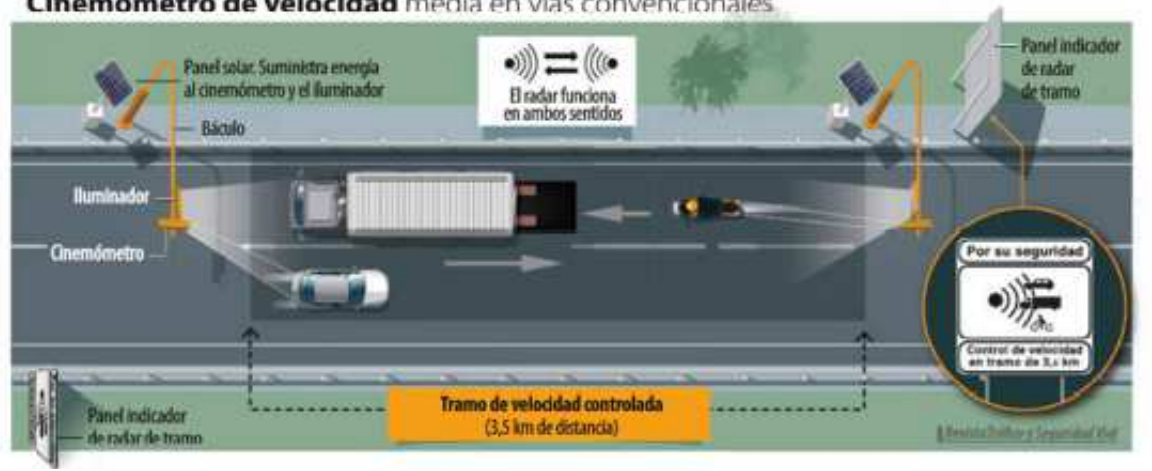
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 /107



[@DelegGobMurcia](https://twitter.com/DelegGobMurcia)

Cinemómetro de velocidad media en vías convencionales



CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.seap.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia.html

Página 4 de 4

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 107



@DelegGobMurcia